GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 13674503

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82501

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.176.237 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Yelitza Pastora MUJICA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 22 de Diciembre de 2020 y hasta el 22 de Diciembre de 2021.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA
Depto Extranjería y Migración

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[308] 22/06/2021

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo